



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Y

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES. -

En Santiago, 01 de diciembre de 2022, entre la **Asociación Chilena de Municipalidades**, Rut N°69.265.990-2, en adelante "AChM", representada por la señora **Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca**, cedula de identidad N°12.488.981-2, ambos domiciliados en Profesora Amanda Labarca N°124, piso 6, comuna de Santiago, y la **Universidad Miguel de Cervantes**, RUT N° 73.124.400-6, Corporación de Derecho privado sin fines de lucro, mediante la Presidenta de la Junta Directiva señora **Marigen Ariadna Julia Hornkohl Venegas**, RUT N° Cédula de Identidad N° 6.379.339-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Mac-Iver N°370, comuna de Santiago, en adelante "UMC", se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La UMC y AChM, con fecha 01 de diciembre de 2022, suscriben convenio marco de colaboración.

SEGUNDO: AChM, es una organización que tiene, dentro de su misión, el apoyo político y técnico "a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal"

TERCERO: Para el cumplimiento de los fines de la AChM, se hace necesario poner a disposición de sus asociados instancias de educación técnica y profesional, que vayan en relación al trabajo y a la función municipal y, además, cuyos aranceles sean rebajados y preferentes. Es por esto, que la Universidad Miguel de Cervantes, a través de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública (ECPAP), ofrece aranceles preferentes para asociados a la AChM que cursen la carrera de Administración Pública con mención en Ciencia Política, tanto en su tramo técnico de nivel superior, como en el profesional.

Los porcentajes de descuentos para el año 2023, son los siguientes:

- 20% del arancel anual mediante convenio de colaboración académica (\$ 2.0438.352 pesos, divididos en 10 cuotas mensuales de \$ 203.855 pesos).

- 20% del arancel mediante admisión especial en 2do semestre (\$ 2.0438.352 pesos, divididos en 10 cuotas mensuales de \$ 203.855 pesos).

- 50% del arancel en caso de promedio ponderado 6.0 en notas de la enseñanza media (\$ 1.277.397 pesos, divididos en 10 cuotas mensuales de \$ 127.739 pesos).

CUARTO: En el caso de que los asociados a la AChM que opten por cursar la carrera de Ciencia Política y Administración Pública con mención en Ciencia Política en la Universidad Miguel de Cervantes, sean más de 15 personas, se proveerá de una beca del 50% de descuento de arancel para uno de ellos, a elección de la AChM.

QUINTO: Los precios acá referidos son los contemplados para los 2 semestres del año 2023. En caso de modificación de los precios, ambas partes pueden conversar sobre los montos de un nuevo beneficio.

SEXTO: La ECPAP se compromete a realizar talleres de apoyo a los funcionarios de las Municipalidades asociadas a la AChM (bajo la modalidad de aprendizaje + servicio), en temas tales como estrategias de cuidado de la salud mental para funcionarios públicos, herramientas para resolución de conflictos, estatuto administrativo y otros que sean de la necesidad de la AChM. Los detalles de estos talleres, tales como temas, duración y fechas, se acordarán entre las partes según necesidad.

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá duración indefinida. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma unilateral dando aviso a la otra a través de correo electrónico y con una anticipación que permita al ciclo cursándose concluya el periodo.

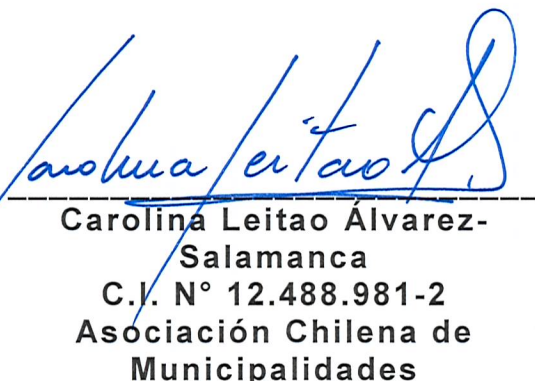
OCTAVO: Para la representación de AChM se presenta a **Carolina Leitao Álvarez-Salamanca**, Cédula de Identidad N° 12.488.981-2 que consta en Acta de reunión de Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 19 de julio 2022, suscrita por el Director de Control Interno de la institución y protocolizada ante don Alberto Mozo Aguilar Notario Público Titular de la cuadragésima notaría de Santiago; La personería de doña **Marigen Ariadna Julia Hornkohl Venegas**, Cédula de Identidad N° Cédula de Identidad N° 6.379.339-6, para representar a la Universidad Miguel de Cervantes, consta en acta de sesión de directorio de fecha 29 de abril de 2021, reducida a

escritura pública de fecha 25 de mayo de 2021, ante Muriel Tapia Uribe, suplente del notario público titular de la sesenta y siete notaria de Santiago Sergio Jara Catalán.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. -


DÉCIMO: El presente convenio se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

DÉCIMO PRIMERO: - Las partes declaran conocer y aceptar la normativa vigente en documentos de la UMC, política, procedimientos y protocolo en materia de acoso sexual, de violencia sexual y discriminación de género, además del Código de Ética y Buena Convivencia, entre otros. Asimismo me comprometo a respetar lo dispuesto en estos textos, todos los cuales están disponibles en [www.umcervantes.cl](http://www.umcervantes.cl).



---

**Carolina Leitao Álvarez-  
Salamanca**  
C.I. N° 12.488.981-2  
Asociación Chilena de  
Municipalidades  
RUT N° 69.265.990-2



---

**Marigen Ariadna Julia Hornkohl  
Venegas**  
C.I. N° 6.379.339-6  
Universidad Miguel de Cervantes  
RUT N°73.124.400-6